



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JIMMY ALBERTO VERA RINCON contra ANDREA AMAYA CELY. Exp. 11001-41-89-039-2020-00447-00¹.

Téngase en cuenta que la pasiva, a pesar de ser requerida en auto del pasado 1° de diciembre del año 2020, no consignó a órdenes de este juzgado los cánones reclamados en este asunto, desacatando así lo establecido en el inciso 2°, numeral 4° de artículo 384 del C.G. del P., de manera que no será oído en la actuación, en consecuencia, una vez en firme el presente asunto, ingrese al Despacho para dársele el trámite procesal correspondiente.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 1 hoy 13 de enero de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b90ff65754eed539b46dc2c2286817bb4143196e9b5b5c1230c874e69368b611**

Documento generado en 12/01/2021 06:27:17 a.m.